

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Accediendo a lo solicitado por el Teniente general D. Francisco González-Uzqueta y Benítez,

Vengo en disponer cese en el cargo de Capitán general de la octava región y pase a la situación de primera reserva, en la que percibirá los haberes que señala la última parte del párrafo segundo del apartado 4) del epígrafe «Situación de Generales, Jefes y Oficiales» de la base octava de la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS

Vengo en nombrar Capitán general de la octava región al Teniente general D. Manuel Sánchez-Ocaña y Suárez del Villar.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS

Vengo en disponer que el General de brigada D. Lorenzo de la Tejera Magnán cese en el cargo de Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día primero del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Manuel Arjona y Fernández Peñaranda, y con arreglo a lo preceptuado en Mi decreto de diez y nueve de septiembre de mil novecientos veintitrés,

Vengo en concederle el pase a la situación de primera reserva, con el sueldo correspondiente a su empleo en dicha situación, cesando, por tanto, en el cargo de inspector de las fuerzas y servicios de Artillería de la segunda región.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS

Vengo en nombrar inspector de las fuerzas y servicios de Artillería de la segunda región al General de brigada D. Francisco Sierra del Real, que actualmente desempeña igual cargo en la de la séptima región.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS

Vengo en disponer que el Intendente de división, en situación de primera reserva, D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día dos del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Artillería, número dos de la escala de su

clase, D. Lorenzo del Villar Besada, que cuenta la efectividad de veintiocho de julio de mil novecientos veinte,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día veinte de septiembre de mil novecientos veintiséis.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS

Servicios y circunstancias del coronel de Artillería D. Lorenzo del Villar Besada.

Nació el día 9 de noviembre de 1866 e ingresó en el servicio como alumno en la Academia de Artillería el primero de septiembre de 1883, siendo promovido al empleo de alférez-alumno el 20 de enero de 1886, y al de teniente de dicha Arma el 18 de mayo del año siguiente. Ascendió, a capitán, en octubre de 1894; a comandante, en noviembre de 1905; a teniente coronel, en igual mes de 1914, y a coronel, en julio de 1920.

Sirvió de teniente en el primer regimiento divisionario, cuarto batallón de plaza, Escuela Central de Tiro (sección de Madrid), quinto regimiento divisionario y quinto regimiento montado; de capitán, en la Fábrica de pólvoras de Murcia, en Cuba, en la Pirotecnia militar de la Habana, Subinspección del Arma y cuarto regimiento de montaña; de comandante, en la Península, en el Depósito de armamento de la Coruña, Parque regional de la Coruña y Comandancia general de Artillería en la octava región, y de teniente coronel en el anterior destino; en comisión, a las órdenes del Ministro de la Guerra, y primera sección de la Escuela Central de Tiro, de plantilla.

De coronel, ha ejercido el mando del 12 regimiento de Artillería ligera, con el que asistió a las distintas Escuelas prácticas, ejercicios de tiro e instrucción realizados por el mismo; posteriormente ha mandado el

15 regimiento de Artillería ligera y la primera sección de la Escuela Central de Tiro, en la que continúa. En agosto de 1924 asistió al curso de información para el mando de los coroneles próximos para el ascenso, habiendo dirigido en septiembre siguiente los ejercicios de conjunto de dicho curso. En distintas ocasiones ha interinado la Jefatura de la repetida Escuela Central de Tiro.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas en su actual empleo, la de vocal de la Junta facultativa de su Arma, la de formar parte de la clasificadora permanente para la declaración de aptitud para el ascenso de capitanes y asimilados y la de delegado de la Autoridad militar de la Junta provincial del censo de la provincia de Pontevedra.

Tomó parte en la campaña de Cuba, de capitán, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Mención honorífica.

Tres cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por las operaciones practicadas en la provincia de Santa Clara en 1897, combates librados en «Altos de San Francisco» (Manzanillo), el 16 de diciembre de dicho año y por la defensa de la plaza de la Habana, desde el 22 de abril al 31 de agosto de 1898.

Medalla de Cuba.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y Placa de San Hermenegildo.
Comendador de la Orden de Isabel la Católica.

Medallas de los Sitios de Zaragoza y Gerona y de la batalla de Puente Sampayo.

Distintivo del Profesorado.

Cuenta cuarenta y tres años y cerca de un mes de efectivos servicios, de ellos cuarenta años y ocho meses de oficial; hace el número dos en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército al General de brigada D. Lorenzo del Villar Besada.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN O'DONNELL VARGAS

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros, número uno de la escala de su clase, D. Fermín de Sojo Lomba, que cuenta la efectividad de veintidós de julio de mil novecientos veintidós,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día primero del corriente mes, en la vacante producida

por pase a situación de primera reserva de D. Lorenzo de la Tejera Magnán.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN O'DONNELL VARGAS

Servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros D. Fermín de Sojo Lomba.

Nació el día 8 de febrero de 1867, e ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Ingenieros, el 1.º de septiembre de 1883, siendo promovido al empleo de alférez-alumno el 22 de julio de 1886, y al de teniente de dicho Cuerpo en 12 de febrero de 1888. Ascendió a capitán, en mayo de 1896; a comandante, en marzo de 1910; a teniente coronel, en septiembre de 1917, y a coronel, en julio de 1922.

Sirvió, de teniente, en los regimientos segundo y primero de Zapadores; perteneciendo a este último Cuerpo asistió, en octubre de 1894, formando parte de la segunda columna de operaciones, a las maniobras del sexto Cuerpo de ejército, que tuvieron lugar en la provincia de Navarra; de capitán, en el batallón de Ferrocarriles, en Cuba, en la segunda compañía expedicionaria de dicho batallón, denominada después sexta del batallón de Ferrocarriles de Cuba, de ayudante de campo del General D. Ramiro de Bruna, en la Península, de ayudante de campo de los Generales D. Alvaro Arias y D. Ramiro de Bruna, en la brigada topográfica, y de profesor en la Academia del Cuerpo.

En junio de 1905 tomó parte en las prácticas de la compañía de Aerostación, haciendo varias ascensiones cautivas y una libre en el globo «Mercurio», de cerca de 45 kilómetros de recorrido y altura máxima de 1.640 metros sobre el nivel del mar; en octubre siguiente, asistió con la Academia a las maniobras y revista pasada por S. M. en honor del Presidente de la República francesa, Mr. Loubet, y en junio de 1906, asistió con la citada Academia a la revista pasada en el Campamento de Carabanchel con motivo de la boda de nuestro Augusto Soberano; de comandante, en el anterior destino, Comandancia de Gran Canaria y a las órdenes del Comandante general de Ingenieros de la sexta región, y de teniente coronel, en la Comandancia de Cartagena, primero y segundo regimiento de Zapadores y Comandancia general de la primera región.

De coronel, ha ejercido el mando de la Comandancia de la Coruña, y en varias ocasiones ha interinado la Comandancia general de la octava región; posteriormente pasó a prestar sus servicios en el Estado Mayor Central del Ejército y desde diciembre de 1925 los viene prestando en la Dirección general de Preparación

de Campaña del Ministerio de la Guerra, habiendo desempeñado accidentalmente, en varias ocasiones, la Jefatura de la segunda Sección de aquella.

En junio y julio de 1924 efectuó el viaje de estudios al extranjero dispuesto por real orden de 5 de abril anterior (D. O. núm. 81), y en septiembre siguiente, asistió, en Carabanchel, a los ejercicios de conjunto realizados por las primera, tercera y cuarta Secciones de la Escuela Central de Tiro y en el curso especial de coroneles de las armas combatientes próximos al ascenso.

Es autor de la obra titulada «Minas militares terrestres», declarada de texto en la Academia del Cuerpo por real orden de 30 de noviembre de 1908.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, en su actual empleo, las de vocal de la Junta Facultativa de su Cuerpo y de la designada para valorar el coste del material de guerra de diversas unidades, artillado de las bases navales y campos regionales de instrucción; la de vocal suplente del Consejo Superior de Ferrocarriles; la de representar al ramo de Guerra en la Comisión internacional de los ferrocarriles transpirenaicos y formó parte de la designada para valorar las obras de la Colonia penitenciaria del Dueso (Santoña).

Tomó parte en la campaña de Cuba, de capitán, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por los servicios, trabajos realizados y hechos de armas librados en la misma en la trocha de «Júcaro a Morón», hasta el 31 de diciembre de 1896 y fin de mayo del año siguiente.

Cruz de primera clase de María Cristina por los servicios prestados en la trocha de «Júcaro a San Fernando», desde el mes de junio a fin de septiembre de 1897.

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por las operaciones practicadas para la apertura y rehabilitación del río «Cauto», desde el 10 de diciembre de 1897 hasta el 23 de enero siguiente y por los servicios y trabajos realizados para la defensa de la plaza de la Habana, desde el 22 de abril al 31 de agosto de 1898.

Medalla de Cuba con un pasador.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Tres cruces blancas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas con el pasador del «Profesorado».

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas conmemorativas de la catástrofe ocurrida en Santander con motivo de la explosión del vapor «Cabo Machichaco» de Alfonso XIII, de los Sitios de Zaragoza y Gero-

na, batallas de Puente Sarpayo y de Brihuega y Villaviciosa y del Homenaje a S. S. M. M.

Distintivo del profesorado.

Cuenta cuarenta y tres años y seis meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta años y seis meses de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra al General de brigada D. Fermín de Sojo Lomba.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Artillería, número tres de la escala de su clase, D. Luis Rodríguez Caso, que cuenta la efectividad de treinta de marzo de mil novecientos veintiuno,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de D. Manuel Arjona y Fernández Peñaranda.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS

Servicios y circunstancias del coronel de Artillería D. Luis Rodríguez Caso.

Nació el día 11 de mayo de 1867 e ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Artillería el 4 de agosto de 1884, siendo promovido al empleo de alférez-alumno el 25 de octubre de 1886, y al de teniente de dicha Arma el 12 de febrero de 1888. Ascendió a capitán, en agosto de 1895; a comandante, en junio de 1906; a teniente coronel, en febrero de 1916, y a coronel, en marzo de 1921.

Sirvió de teniente en el primer regimiento de Cuerpo de Ejército, segundo batallón de plaza, Maestranza de Sevilla, primer regimiento de montaña y primer regimiento montado; de capitán, en la Pirotecnia militar de Sevilla y primer regimiento montado; de comandante, en el tercer Depósito de reserva, Fábrica de Artillería de Sevilla y Pirotecnia militar, y de teniente coronel, en el 14 regimiento montado, quinto Depósito de reserva, Pirotecnia militar de Sevilla y tercer regimiento ligero, habiendo asistido en noviembre de 1920 a la campaña logística desarrollada por la tercera división orgánica.

De coronel, ha ejercido el mando del tercer regimiento pesado y desde septiembre de 1921 viene mandando

el tercer ligero, habiendo asistido a las distintas escuelas prácticas y ejercicios de fogeo de cañón realizados por el mismo. En 1925 y con motivo de la revista pasada a un grupo de tres baterías del regimiento en la zona de Larache, asistió a diferentes operaciones de campaña. En varias ocasiones ha ejercido, accidentalmente, el mando de la brigada a que pertenecía.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, en 1897, la de formar parte de la designada para reconocer y recibir de las casas «Keller & Compañía» de Hirtenberg (Austria), seis millones de cartuchos mauser para el Museo de Artillería, de la «Deutsche Waffen-und Munitions-fabriken» de Karlsruhe, y «Armaturen-fabrik de Herr Polte» de Sudenburg-Magdeburg (Alemania), maquinaria mauser y otros efectos para la Pirotecnia de Sevilla, y estudiar la fabricación de espoletas en la fábrica Krupp, establecida en Essen; en 1899 se le confirió la de reconocer y recibir de las casas «Max Hasse & Compañía» y «Ludovvig Loevre & Compañía», de Berlín, la maquinaria contratada por la citada Pirotecnia de Sevilla, y en su actual empleo, la de vicepresidente de la Junta de subsistencias de la segunda región.

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Mención honorífica.

Tres cruces blancas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas con el pasador de «Industria militar» y otra pensionada.

Cruz de segunda clase de igual Orden y distintivo.

Cruz y placa de San Hermenegildo. Significado al Ministerio de Estado por la cruz de Carlos III.

Medallas de Alfonso XIII y de los Sitios de Gerona.

Se halla en posesión del título de ingeniero industrial.

Cuenta cuarenta y dos años y seis meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta años y tres meses de oficial; hace el número tres en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Inspector de las fuerzas y servicios de Artillería de la séptima región al General de brigada D. Luis Rodríguez Caso.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS

Con arreglo a lo que determina Mi Decreto de diez y ocho de septiembre de mil novecientos veintitrés, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que por el servicio de Aviación Militar se adquieran, por gestión directa, veinte

motores Rolls Royce 360 C. V., siendo cargo su importe a los créditos del vigente presupuesto.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

AMORTIZACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se dé a la amortización la vacante de Teniente general producida en el día de hoy por pase a situación de primera reserva de D. Francisco González Uzqueta y Benítez, por existir excedente en dicha escala y corresponder aquélla al turno indicado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUGUE DE TETUÁN

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de división D. Antonio Los Arcos Miranda, fiscal militar de ese Consejo Supremo, al comandante de Ingenieros D. Francisco Jimeno Galindo, actualmente destinado en la Comandancia de Obras de la base naval de El Ferrol.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1927.

DUGUE DE TETUÁN

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auditor de brigada don Gonzalo Fernández de la Mora y Azcué, excedente en la primera región y en comisión en el Consejo Supremo de Guerra y Marina como secretario relator, en súplica de que se le conceda el pase a situación de disponible voluntario, teniendo en cuenta lo que prescribe la real orden circular de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a dicha situación, con residencia en Madrid y en las condiciones que determina la real orden citada, si bien continuará en su actual comisión

de relator en el Consejo Supremo de Guerra y Marina hasta fin del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al personal comprendido en la siguiente relación, que da principio con el General de división, en situación de primera reserva, D. Felipe Enciso Bueso y termina con el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Juan Ferrer Añenza, las pensiones de las condecora-

ciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta, sexta, séptima y octava regiones e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Empiecos	Situación	NOMBRES	Categoría	Antigüedad			Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro			Región	Autoridad que cursó la documentación	Residencia
				Día	Mes	Año		Día	Mes	Año			
General de división	1.ª reserva	D. Felipe Enciso Bueso	P. Gran Cruz	29	junio	1926	2.500	1	julio	1926	5.ª		Zaragoza.
Intendente de Ejército	2.ª idem	Mansel Fábregas del Pilar y de Durán	Idem	7	marzo	1926	2.500	1	abril	1926	1.ª		Madrid.
Inspector médico 1.ª	Idem	Victor Izquierdo Mariño	Idem	7	idem	1926	2.500	1	idem	1926	7.ª		Valladolid.
General de brigada	Idem	Manuel Franco Cortey	Idem	29	junio	1926	2.500	1	julio	1926	1.ª	Ministerio de la Guerra	Jaén.
Idem	Idem	Juan Siguer Urquidí	Idem	29	idem	1926	2.500	1	idem	1926	5.ª		Zaragoza.
Idem	Idem	Félix Minguez Otrvoles	Idem	29	agosto	1926	2.500	1	septbre.	1926	6.ª		Santander.
Idem	Idem	Mariano Pacheco Yanguas	Idem	7	idre	1926	2.500	1	dicbre.	1926	1.ª		Madrid.
Idem	Idem	Emilio Fernandez Padín	Idem	24	idem	1926	2.500	1	idem	1926	1.ª		Juén.
Idem	Idem	Pablo de Vegas Garro	Idem	27	dicbre.	1926	2.500	1	enero.	1927	1.ª		Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Idem	Idem	Ricardo Villar delos Reyes	Idem	1	enero.	1927	2.500	1	idem	1927	8.ª		El Ferrol.
Idem	Idem	Juan Ferrer Añenza	Idem	29	idem	1927	2.500	1	febrero.	1927	1.ª		Madrid.

Madrid 5 de marzo de 1927.—Duque de Tetuán.

Dirección general de Preparación de Campaña

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que la real orden circular de 26 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 48) quede rectificada en el sentido de que el destino que corresponde al capitán de Estado Mayor D. Manuel Alonso García, es el de a la primera división (Madrid), voluntario, y no el de a la Capitanía general de la primera región, como por error se consignaba.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor...

DISPONIBLES

Decreto. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el pase a situación de disponible voluntario, con residencia en la primera región, y en las condiciones que determina lo real orden circular de 10 de febrero del año próximo pasado (D. O. núm. 33), al teniente coronel de Estado Mayor D. Carlos Quintana Berjano, actualmente destinado en el Gobierno militar de Cádiz.

De real orden lo digo a V. A. R. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

OBRAS DE LEGISLACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizar la publicación del folleto titulado "Guía del soldado de cuota", de que es autor el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. Domingo Gines Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor...

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se suprima el cargo de sargento mayor en las plazas de Badajoz, Sevilla, Granada, Córdoba, Algeciras, Málaga, Va-

lencia, Lérida, Gerona, Figueras, Zaragoza, Jaca, Burgos, Vitoria, San Sebastián, Logroño, Pamplona, Valladolid, Coruña, Pontevedra, Vigo, Orense, Palma de Mallorca, Mahón, Tenerife, Las Palmas, Cádiz, Cartagena y Ferrol, asumiendo estas funciones los secretarios de los Gobiernos militares, auxiliados en las plazas de referencia por los ayudantes de plaza que actualmente ejercen este cometido. El personal que por consecuencia de esta disposición cese en sus cargos quedará en las condiciones que señala la real orden circular de 16 de diciembre último (D. O. núm. 284).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor...

Sección de Aviación

CURSO DE OFICIALES AVIADORES

Circular. Excmo. Sr.: Terminadas las pruebas de oposición dispuestas por real orden circular de 17 de agosto último (D. O. núm. 184) para un curso de oficiales aviadores, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer sean nombrados alumnos del mismo los que figuran en las siguientes relaciones, debiendo incorporarse los 25 de la relación número 1 el día 24 del actual al Amé-

dromo de Cuatro Vientos (Madrid), y los 25 de la relación 2, a la Escuela de Tiro y Bombardeos Aéreos de Los Alcázares (Murcia), en igual fecha, a cuyo efecto los Capitanes y Comandantes generales les expedirán pasaporte por cuenta del Estado y con derecho a dietas durante el viaje, siguiendo los referidos oficiales perteneciendo a sus Cuerpos y en comisión en el servicio de Aeronáutica militar, a excepción de los destinados en los Cuerpos permanentes de las guarniciones de África, que quedarán disponibles en la primera región y en la citada comisión, según lo que dispone la real orden circular de 5 de noviembre de 1925 (D. O. núm. 248). Es asimismo la voluntad de S. M. que, caso de renuncia o falta de incorporación en tiempo oportuno de alguno de los oficiales designados, sea sustituido por los que figuran como suplentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Relación núm. 1.

Teniente de Infantería, D. Manuel Ugarte Ruiz, de las Intervenciones militares de Melilla.

Teniente de Caballería, D. Francisco Alcalá de Madrid, de la Academia de Caballería.

Teniente de Artillería, D. Eustaquio Ruiz de Alda, del décimo regimiento ligero.

Teniente de Artillería, D. José Urzáiz Guzmán, del regimiento mixto de Larache.

Teniente de Infantería, D. Ramiro Molina Sol, de reemplazo por herido en la segunda región (1).

Teniente de Ingenieros, D. Luis Calderón Gaztelu, del primer regimiento de Zapadores Minadores.

Teniente de Ingenieros, D. Vicente Padilla Fernández, del quinto regimiento de Zapadores Minadores.

Capitán de Caballería, D. Alejandro Manso de Zúñiga, del regimiento de Cazadores de Villarrobledo, 23.

Teniente de Caballería, D. Salvador Talavera Gaya, del regimiento de Dragones de Numancia, 11.

Teniente de Ingenieros, D. Santiago Sampil y Fernández de la Grada, del batallón de Melilla.

Teniente de Caballería, D. Federico Bellod Keller, del regimiento de Húsares de Pavía, 20.

Capitán de Infantería D. José Ruiz Casaux, del regimiento de Asia, 55.

Teniente de Caballería, D. Joaquín Coliar Serra, del regimiento de Cazadores de Alcántara, 14.

Teniente de Infantería, D. Enrique Jiménez Bethamu, de la Mehal-la número 5.

Teniente de Caballería, D. César León Martínez, de Regulares Indígenas, 2.

Teniente de Infantería, D. Luis Ordaz Salomón, del regimiento de América, 14.

Teniente de Artillería, D. Joaquín PÉ-

rez Martínez de la Victoria, de la Comandancia de Ceuta.

Teniente de Infantería, D. Ramón Escario y Núñez del Pino, del regimiento de Garellano, 43.

Teniente de Artillería, D. José Larrauri Mercadillo, de la Comandancia de Melilla.

Teniente de Caballería, D. Emilio Esparza Goñi, del regimiento de Cazadores de Alcántara, 14.

Teniente de Artillería, D. Miguel Lapuente Miguel, de la Comandancia de Ceuta.

Capitán de Infantería, D. Vicente Gil Mendizábal, de la Mehal-la, 4.

Teniente de Infantería, D. Francisco Marco Chilet, de la Mehal-la, 2.

Teniente de Caballería, D. Gaspar Tellechea Echevarría, de Regulares Indígenas, 1.

Teniente de Infantería, D. Luis Fernández Serrano, del regimiento Vad Ras núm. 50.

Relación núm. 2.

Teniente de Ingenieros, D. Andrés Pitarich Ruiz, del batallón de Melilla.

Teniente de Infantería, D. Narciso Muñoz Corral, del batallón de montaña Alba de Tormes, 2.

Teniente de Artillería, D. Luis Romero Girón, del regimiento mixto de Menorca.

Teniente de Artillería, D. Nemesio Alvarez Sánchez, del 15 regimiento ligero.

Teniente de Infantería, D. Antonio Melendreras Sierra, de Regulares Indígenas, 4.

Alférez de Caballería, D. Carlos Pombo Somoza, del regimiento de Cazadores de Alcántara, 14.

Teniente de Artillería, D. Guillermo Casares Rodríguez, de la Comandancia de Melilla.

Teniente de Ingenieros, D. Leandro Cafete Heredia, del Grupo de Gran Canaria.

Teniente de Artillería, D. Enrique Domingo Rosich, del quinto regimiento a pie.

Teniente de Ingenieros, D. Antonio Población Sánchez, del batallón de Melilla.

Teniente de Infantería, D. Joaquín Martínez Vara de Rey, del regimiento de Sicilia, 7.

Alférez de Infantería, D. Antonio Rey Cascales, de Regulares Indígenas, 3.

Teniente de Infantería, D. Víctor Andrés Ruiz del Arbol, del Tercio.

Teniente de Infantería, D. Agustín Gobart Luque, de Regulares Indígenas núm. 5.

Teniente de Infantería, D. Manrique Montero Mera, de Regulares Indígenas núm. 5.

Teniente de Infantería, D. Antonio García Morato, de Cazadores de África, 13.

Teniente de Infantería, D. Mamel Bazán Buitrago, del Regulares Indígenas núm. 3.

Teniente de Infantería, D. Eduardo Dalías Chartres, del batallón de montaña Estella, 4.

Teniente de Infantería, D. Ramiro Joffre Jaúdenos, del regimiento del Ferrol núm. 65.

Capitán de Infantería, D. José Nello González, de Regulares Indígenas, 1.

Teniente de Infantería, D. Jesús Lema Arce, del Tercio.

Teniente de Infantería, D. José Avilés Bascuas, de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro.

Teniente de Infantería, D. Rafael Sánchez García, de Regulares Indígenas, 4.

Teniente de Infantería, D. Manuel Ariza Aguilar, del regimiento de Vergara, 57.

Teniente de Infantería, D. Félix Vallejo Ruiz, de Cazadores de África, 8.

Suplentes.

Teniente de Artillería, D. Ricardo Gómez Palanca, de la Comandancia de Ceuta.

Teniente de Infantería, D. Pedro de Ciria Castillo, del regimiento de Galicia, 19.

(1) NOTA.—El teniente de Infantería D. Ramiro Molina Sol, que figura con el núm. 5 en la relación núm. 1, es nombrado a condición de encontrarse dado de alta para el servicio en la fecha de incorporación al curso.

Madrid 5 de marzo de 1927.—Duque de Tetuán.

Dirección general de Instrucción y Administración

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia documentada que el Capitán general de la cuarta región cursó a este Ministerio con escrito de 21 del mes próximo pasado, promovida por el capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Lorenzo Alonso Rueda, con destino en el batallón de montaña Estella número 4, en súplica de que le sea concedida la situación de disponible voluntario, con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Vicario general Castreño.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor general del Ejército.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente abreviado instruido en la Comandancia general de Ceuta, a instancia del cabo número 2.152 del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3, Mohamed Ben Hamed Marváxi, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, le ha sido amputada la mano derecha, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el ingreso en dicho Cuerpo al mencionado cabo indígena, como comprendido en

el artículo octavo del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

El Director general,

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del expediente abreviado instruido en la Comandancia general de Ceuta a instancia del cabo número 3.486, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3, Hamed Ben Mohamed Gomari, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, le ha sido amputada la mano izquierda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ingreso en dicho Cuerpo al mencionado cabo indígena, como comprendido en el artículo octavo del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

El Director general,

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del expediente abreviado instruido en la sexta región, a instancia del soldado del Tercio Manuel García Sanz, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra le ha sido amputado el brazo izquierdo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ingreso en dicho Cuerpo al mencionado soldado, como comprendido en el artículo octavo del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

El Director general,

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos militares.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el sargento de la Guardia Civil Francisco García Bergoñós, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle diez días de licencia por asuntos propios para Lupián (Francia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101).

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

El Director general,

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la cuarta región, e Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes de taller de segunda clase de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor comprendidos en la siguiente relación, el premio anual de efectividad que en la misma se señala, como comprendidos en el apartado b) de la base 11.ª de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), percibiéndolo a partir de las fechas que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Valentín Manzano Manzano, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por llevar treinta y dos años de servicio, a partir de 1.º de febrero último.

D. Leovigildo Castilla Martínez, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1.º del mes actual.

Madrid 4 de marzo de 1927.—Duque de Tetuán.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Saavedra Gaitán de Ayala y termina con D. Cesáreo Benito Marín, pasen a

servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes.

Artículo 1.º

D. Enrique Saavedra Gaitán de Ayala, del regimiento Asia, 55, al de Sicilia, 7.

Rectificación.

D. Francisco García Márquez, de la caja de Recluta de Ronda, 31, al regimiento Valladolid, 74.

D. Miguel Cobo Guzmán, del regimiento Las Palmas, 66, a la caja de Recluta de Ronda, 31.

Real orden de 14 de enero de 1926 (D. O. núm. 11).

D. José Palacios Palacios, del regimiento Sicilia, 7, al del Infante, 5.

Teniente.

D. Gaspar Ginés Torres, del regimiento Princesa, 4, al de Mallorca, 13.

Tenientes (E. R.)

D. Nemesio Ruiz Casado, de la zona de Reclutamiento de Huelva, 8, a excedente con todo el sueldo en la primera región.

D. Rodolfo Jimeno Márquez, excedente en la segunda región, a la zona de Reclutamiento de Huelva, 8 (real orden de 14 de enero de 1926 (D. O. núm. 11)).

D. Eduardo Fernández Fernández, del regimiento La Victoria, 76, a excedente con todo el sueldo en la séptima región.

D. Cesáreo Benito Marín, excedente en la séptima región, al regimiento La Victoria, 76.

Madrid 5 de marzo de 1927.—Duque de Tetuán.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Infantería (E. R.) D. Gabriel Cea García, del regimiento Zamora núm. 8, quede en la situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber sido destinado a la Mehal-la Jalfiana de Tetuán núm. 1.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la octava región, Director general de Marruecos y Colonias, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Infantería (E. R.) D. Abdón Hueb, Esteban, del batallón Cazadores de África, 11, quede en la situación de Al Servicio del Protectorado, por haber sido destinado a la Mehal-la alifiana de Larache, 3.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Director general de Marruecos y Colonias, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería D. Jenaro Muñiz González, del batallón Cazadores de África, 3, quede disponible por enfermedad, a partir del día 13 del mes próximo pasado, en Tetuán, con arreglo a lo que determina la real orden de 9 de diciembre de 1925 (D. O. núm. 276).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Comandante general de Ceuta. Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y octava regiones.

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandante, D. Pedro Alonso Gallo, sargento mayor de la plaza de Vitoria, con doña Saturnina Rezusta Altube

Capitán, D. Angel Medina Serrano, del regimiento de Zaragoza, 12, con doña Antonia de Lemus Martín.

Capitán, D. Miguel Fernández Montes, del regimiento Vad Ras, 50, con doña Carmen Alcalde Ríos.

Capitán, D. Fernando Sánchez Sánchez, de la zona de Reclutamiento

y Reserva de León, 47, con doña Adelaida Fernández Rodríguez.

Capitán, D. Fernando Segovia Lapique, del regimiento de Burgos, 36, con doña María de la Piedad Rosales y Barrial.

Teniente, D. Carlos Pato Lillo, del regimiento de León, 38, con doña Rosa Cassinello López.

Teniente, D. Carlos Calvo Molleda, alumno de la Escuela Superior de Guerra, con doña María del Pilar Picó y Mitjans.

Alférez, D. Alfonso Sotelo García, del batallón Montaña Ibiza, 7, con doña Sahara Azorín Toledo.

Otro, D. Leto-Luis Martín Nieto, del regimiento San Marcial, 44, con doña Alejandra Olarte y Miguel.

Otro, D. Rafael Jaume Sastre, del batallón Montaña Ibiza, 7, con doña Francisca Cerdá y Sbert.

Madrid 5 de marzo de 1927.—Duque de Tetuán.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de teniente de Caballería de complemento, a los alféreces de dicha escala y arma D. Félix Valdés Armada y D. Rafael Blanco Caro, afectos al regimiento de Lanceros Reina número 2, por haber sido conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), asignándoseles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el profesor primero de Equitación Militar, excedente con el sueldo entero en esa región, D. Domingo Gómez y Urda Carrillo, continúe prestando sus servicios, en concepto de agregado, en la Academia de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Caballería, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, D. Alfonso Calvo Jiménez, pase destinado a la Escolta Real, en

vacante de plantilla que de su empleo existe (artículo tercero del real decreto de 30 de mayo de 1917, C. L. núm. 99).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez del regimiento de Cazadores Alcántara, 14 de Caballería, D. Jorge Ozores Arráiz, pase destinado al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en vacante que de su empleo existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandantes general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer queden en la situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber sido destinados a las Intervenciones Militares de Melilla y Mehal-la alifiana de Gomara, 6, respectivamente, el soldado del Depósito de ganado de Melilla, Pablo Escudero Yelamos y sargento del regimiento Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, Andrés Causada Montes, el primero como escribiente, causando baja para haberes y alta en la fuerza sin haber de su Cuerpo.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

El Director general,

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder licencia para

contraer matrimonio a los oficiales de Caballería que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandante general de Ceuta.

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán, D. Juan del Río Bendito, del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23, con doña María de la Paz Crespo Rubio.

Otro, D. Guillermo Alonso Carrasco, del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23, con doña Gumersinda Gordo Jiménez.

Alférez, D. Manuel de la Esperanza López, del regimiento de Cazadores María Cristina, 27, con doña Dionisia Barrera Cuenca.

Otro (E. R.), D. Alfonso Martín-Feijóo Marchena, del regimiento de Lanceros Sagunto, 8, con doña María del Carmen Berna Domenech.

Madrid 4 de marzo de 1927.—Duque de Tetuán.

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Leopoldo Gorostiza y Alvarez de Sotomayor y termina con D. Vicente Sastre Malonda, por reunir las condiciones del real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 2).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. Leopoldo Gorostiza y Alvarez de Sotomayor, de la Comandancia de Ceuta.

D. Antonio Cortina Pérez, del quinto regimiento ligero.

D. José Orozco Alvarez Mijares, del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Comandantes.

D. Ricardo Moltó y Moltó, del regimiento mixto de Ceuta.

D. Mariano del Fresno Pérez, del 14.º ligero.

D. Agustín Riu Batista, de la Comandancia de Melilla.

D. Tomás Sanchiz Quesada, conde de Santa Ana de las Torres, del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Capitanes.

D. Cayetano Torres Chacón, de la Fábrica Nacional de Toledo.

D. Tomás Durango Pardini, de la misma.

D. Alfredo Correa Ruiz, de la Academia de Artillería.

Tenientes (E. R.)

D. Gerardo García Campón, de la Escuela Central de Tiro de Campaña.

D. Daniel García Cadierno, de la misma.

D. Eladio Pérez Lledó, disponible en la tercera región.

D. Eudaldo Sánchez Val, del octavo ligero.

D. Celedonio Roses Treserras, del cuarto a pie.

D. Marcelino Rodrigo Aguerón, del quinto ligero.

D. Francisco Pérez Alonso, del regimiento mixto de Tenerife.

D. Lucio Aguado Fernández, del décimo ligero.

D. José Díaz Otero Rodríguez, del mismo.

D. Angel Mediano Fernández, excedente con todo el sueldo en la quinta región.

D. José Navarro García, del tercero a pie.

D. Antonio López Hernández, del mismo.

D. Francisco Sucay Martínez, de excedente con todo el sueldo en la tercera región.

D. Antonio Miguel Martínez, disponible voluntario en la cuarta región.

D. Francisco Gómez Martín, del Parque y Reserva de la séptima región.

D. Ruperto González López, afecto al Parque y Reserva de la tercera región.

Alféreces.

D. Francisco Lapresa Ortega, del 13.º ligero.

D. Emilio Cano Garrido, de la Comandancia de Melilla.

D. Pedro Verguillos Lucena, excedente con todo el sueldo en la cuarta región.

D. Joaquín Bolta Melo, del 11.º ligero.

D. Germán Salgado Federico, excedente con todo el sueldo en la primera región.

D. Ramón Rosella Rosell, ídem en la cuarta región.

D. Ricardo Bonafé Tur, del séptimo ligero.

D. Antonio Cardona Carreras, del mismo.

D. Vicente Sastre Malonda, del octavo ligero.

Madrid 4 de marzo de 1927.—Duque de Tetuán.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. con motivo de 27 de

diciembre último, promovida por el teniente de Artillería (E. R.) D. Diego Zamora Gómez, con destino en el regimiento mixto de Menorca, en súplica de que se le conceda el ascenso al empleo de capitán (E. R.), por haber cumplido trece años de subalterno en 27 de septiembre próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del interesado por no reunir, al promulgarse la ley de 1918, las condiciones de aptitud para el ascenso y por encontrarse en análogo caso que el teniente de Ingenieros (E. R.) D. Francisco Ramiro Sánchez, a quien se le denegó la misma petición por real orden de 27 de enero del corriente año (DIARIO OFICIAL núm. 23).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de complemento con la antigüedad de esta fecha, a los suboficiales de Artillería D. Rafael Hernández del Castillo, D. Pedro Hernández del Castillo y don Alfonso de Gorostiza Corona, del regimiento mixto de Tenerife, acogidos a los beneficios del voluntariado de un año, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría inmediata, al maestro silleroguardacionero-bastero de tercera clase D. Enrique González Agudo, del regimiento de Infantería Cartagena número 70, asignándole la antigüedad de 16 del mes actual, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1927.

El Director general.

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que anuncie a concurso una vacante que existe en la Pirotecnia Militar de Sevilla, que puede ser solicitada por

comandantes o capitanes de Artillería, indistintamente, en armonía con lo preceptuado en la real orden circular de 24 de diciembre último (D. O. núm. 290), acompañando a las instancias de los interesados copia de la documentación, que serán cursadas directamente a este Ministerio por los jefes de los Cuerpos y dependencias en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, bien entendido que las que no tengan entrada en este departamento antes de finalizar el quinto día después del plazo señalado serán devueltas a los interesados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa la real orden circular de 21 del mes anterior (D. O. núm. 44) una plaza de comandante, tres de capitán y cuatro de teniente, que existen en el grupo de información de Artillería, afecto administrativamente a la Escuela Central de Tiro, que se organizará en el Campamento de Carabanchel, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso.

Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta circular, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los jefes de los Cuerpos y dependencias, bien entendido que las que no tengan entrada antes de finalizar el quinto día después del plazo señalado serán devueltas a los solicitantes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie a concurso una vacante que existe en la fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, que puede ser solicitada por los comandantes o capitanes de Artillería, indistintamente, en armonía con lo preceptuado en la real orden circular de 24 de diciembre último (D. O. núm. 290), acompañando a las instancias de los interesados copia de su documentación, que serán cursadas directamente a este Ministerio por los jefes de los Cuerpos y dependencias, en el término de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta disposición, bien entendido que las que no tengan entrada en este Departamento antes de finalizar el quinto día después del

plazo señalado serán devueltas a los interesados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de primero de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 30 de agosto de 1924 (D. O. núm. 194) y demás disposiciones vigentes, una vacante de teniente ayudante de profesor de plantilla en la Academia de Artillería, que ha de desempeñar la suplencia de las clases de mecánica aplicada, Geografía, Historia y Arte militar de tercer año, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso.

Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Ministerio dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cause baja en la fuerza para haberes y alta en la sin haber del regimiento mixto de Artillería de Larache, en la situación de "Al Servicio del Protectorado", el sargento del mismo D. Aurelio Fernández Fontaña, por haber sido destinado a las Intervenciones militares de Tetuán.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

El Director general,

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Director general de Marruecos y Colonias, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado Be-

nigno Monrelles Costa, cause baja en el grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, por no reunir las condiciones debidas para servir en dichas Fuerzas, y alta en la Comandancia de Artillería de Larache, de la que procede.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

El Director general,

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

DESTINOS PUBLICOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento Rafael Hita San Germán, sea dado de baja en el cuarto regimiento de Artillería a pie por fin de agosto último, por haber sido nombrado guardia urbano del Ayuntamiento de Barcelona.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

El Director general,

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento Isidro Rivas Guiu, sea dado de baja en el cuarto regimiento de Artillería a pie por fin de agosto último, por haber sido nombrado agente de arbitrios del Ayuntamiento de Barcelona.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

El Director general,

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Miguel Calderón Suárez, destinado en el parque y reserva de la quinta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido

concederle el pase a disponible voluntario, con residencia en la primera región, con arreglo a la real orden de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería (escala reserva), del parque y reserva de esa región, D. Saturnino Martínez Sáenz, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a disponible voluntario, con residencia en la sexta región, con arreglo a la real orden circular de 10 de febrero del año anterior (D. O. número 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don

José Donesteve y Pérez de Castro, del 13 regimiento ligero, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle cuatro meses de licencia por asuntos propios para París (Francia), Oporto (Portugal) y La Coruña, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Gonzalo Aranda del Río, con destino en la Escuela de Tiro de Costa, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Sánchez Mena.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Capitán general de la segunda región.

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don Juan Telero García, con destino en el

segundo regimiento a pie, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Paz Navarro y Serrano.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Capitán general de la segunda región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se expresan, a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don José de Hoyos Vinent y termina con D. Luis Machuca Báez, debiendo aquellos a quienes se concede placa y disfrutan pensión de cruz, cesar en el percibo de ésta por fin del mes de la antigüedad a aquélla señalada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y sexta regiones y de Canarias, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Autoridad que cursó la documentación
				Día	Mes	Año	
Tente. coronel..	Activo.....	D. José de Hoyos y Vinent, Marqués de Hoyos y Vizconde de Manzaneda.....	Placa.....	18	julio....	1926	Capitanía General 1.ª región.
Otro.....	Idem.....	» Félix Gil Verdejo.....	Idem.....	25	Idem....	1926	Comandancia Artillería 6.ª región.
Otro.....	Idem.....	» César Comas y Santos.....	Idem.....	28	agosto..	1926	Capitanía General 2.ª región.
Otro.....	Idem.....	» Fernando Esponera y Ortiz de Urbina.....	Idem.....	21	novbre..	1926	Idem 6.ª Idem.
Capitán.....	Idem.....	» Fernando Cifuentes Rodríguez.....	Cruz.....	22	septbre.	1925	Comandancia Melilla.
Teniente E. R.....	Idem.....	» José Manuel de Villena y Cabrynety.....	Idem.....	10	junio....	1926	Reg. mixto de Melilla.
Otro.....	Idem.....	» Miguel Fuertes Jiménez.....	Idem.....	27	Idem....	1924	Reg. de Costa, 3.
Otro.....	Idem.....	» Juan Mendoza Benítez.....	Idem.....	28	octubre.	1926	Capitanía General Canarias.
Otro.....	Idem.....	» Luis Machuca Báez.....	Idem.....	2	julio...	1924	2.ª regimiento de reserva.

Madrid 4 de marzo de 1927.—Duque de Tetuán.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Francisco Ripoll Alvarez, del quinto regimiento a pie, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a reemplazo voluntario, con residencia en la primera región, con arreglo a las instrucciones de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de Vnecencia, participando a este Ministerio ha-

ber declarado en situación de reemplazo por enfermo en esta región al capitán de Artillería D. Antonino Pita Iglesias, con destino en el regimiento mixto de Mallorca, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E., por haberse observado cuanto previene la real orden circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235), quedando sujeto el interesado cuando vuelva a activo a lo que dispone la regla tercera de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería don Máximo Chulvi y Prado, supernumerario sin sueldo en esas Islas, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo al artículo quinto del real decreto de 20 de agosto de 1925 (D. O. núm. 187).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de Vuestre fecha 3 del mes próximo pasado, dando cuenta de que según certificado facultativo, el maestro armero de tercera clase D. Luis Deigado Mesa, en situación de reemplazo por enfermo en esas Islas, se halla útil para prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la vuelta a activo, quedando disponible en Canarias, hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

El Director general,

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

SERVICIOS DE INGENIEROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la propuesta de inversión del crédito de 10.425.000 pesetas concedido para los «Servicios de Ingenieros» en Africa, con cargo al capítulo 4.º, artículo único, Sección 13 del vigente Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1927; así como los presupuestos justificativos de las asignaciones que para atenciones y servicios especiales de las Comandancias, Dependencias y Unidades del expresado Cuerpo, figuran en la mencionada propuesta que no estuvieran ya aprobados; recordándose que para todos los servicios a que se refiere el apartado sexto del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Con-

tabilidad de la Hacienda pública, modificado por real decreto de 27 de marzo de 1925 (D. O. núm. 70), ha de tenerse en cuenta lo que en el mismo se preceptúa para la adquisición de primeras materias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor...

Sección de Intervención

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo superior inmediato a los auxiliares y escribientes del Cuerpo auxiliar de Intervención militar que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Sebastián Cáceres Orozco y termina con D. Gabriel Vilches Ramírez, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 19 de febrero próximo pasado.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

El Director general,

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y séptima regiones y Director general de Instrucción y Administración.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACIÓN QUE SE CITA

Auxiliar de primera clase.

D. Sebastián Cáceres Orozco, de la Comisaría de Guerra de la plaza y provincia de Murcia.

Auxiliar de segunda clase.

D. Mariano Illera Aguado, de la Comisaría de Guerra de la plaza y provincia de Segovia.

Auxiliar de tercera clase.

D. Vicente Blanco Boulandier, de la sección de Intervención de este Ministerio.

Escribiente.

D. Gabriel Vilches Ramírez, de la Comisaría de Guerra de la plaza y provincia de Huelva.
Madrid 4 de marzo de 1927.—Saro.

INGRESOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar escribiente del Cuerpo auxiliar de Intervención militar al sargento de Infantería licenciado, con

residencia en Alicante, calle de Sevilla B., 3.º, Rafael Poveda Torregrosa, el que disfrutará en el empleo que se le confiere la efectividad de esta fecha.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

El Director general,

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad Militar

SUBINSPECCIONES DE SERVICIOS FARMACEUTICOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que interin verifiquen su incorporación los jefes farmacéuticos destinados por real orden circular de 25 de febrero próximo pasado (D. O. número 48) a las Subinspecciones de los servicios de las regiones y Capitanías generales, se haga cargo de las mismas el jefe u oficial de más categoría con destino en la capitalidad respectiva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor...

DISPOSICIONES

de la Secretaría y Direcciones Generales de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

EXPEDIENTES DE JUICIO CONTRADICTORIO

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de cuanto determina el artículo 79 del vigente reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, se publica a continuación la orden general del Ejército de España en Africa, del día 15 de febrero de 1927, en Tetuán, relativa al alférez del Tercio D. Antonio Navarro Miegimolle.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1927.

DUQUE DE TETUÁN

Señor...

Orden general del Ejército del día 15 de febrero de 1927, en Tetuán.— En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, aprobado por real decreto de 26 de noviembre último, el Juez instructor del juicio contradictorio que se instruye a favor del alférez D. Antonio Navarro Miegimolle me dice lo siguiente:

«Don Diego Espigares Martín, teniente de Artillería (escala de reserva), con destino en el Depósito de Ganado de Ceuta, secretario del expediente de juicio contradictorio de San Fernando que se instruye a favor del que fué alférez de Infantería del Tercio D. Antonio Navarro Miegimolle, del que es juez instructor el comandante de Caballería con destino en el Depósito de Ganado de Ceuta, D. Julio Gutiérrez de la Vega, certificado: Que a los folios 157 al 159, ambos inclusive, de dicho expediente hay unido un resumen, que, copiado a la letra, dice así: Excmo. Sr.: D. Julio Gutiérrez de la Vega, comandante de Caballería con destino en el Depósito de Ganado de Ceuta, juez instructor nombrado para la evacuación del presente expediente de juicio contradictorio de San Fernando que se instruye a favor del que fué alférez de Infantería del Tercio D. Antonio Navarro Miegimolle, por los méritos que pudiera haber contraído en su actuación el día 23 de septiembre de 1925, con motivo de la operación que tuvo por objeto la toma de Monte Malmusi, en la que encontró gloriosa muerte, a V. E. respetuosamente tiene el honor de exponer: Se inició el presente expediente el día 12 de noviembre de 1925, por la orden de V. E., unida al folio 3 y a petición del padre del interesado, en instancia que obra al folio 2 y vuelto, para esclarecer si por la actuación de dicho oficial en el combate librado el día 25 del citado mes de septiembre, en el que recibió las heridas que le produjeron la muerte, se hizo acreedor a que se le conceda la Cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 79 del vigente reglamento de la Orden, se han tomado las siguientes declaraciones, arrojando la prueba testifical lo que sigue: A los folios 4, vuelto, 127 y 128 declara el capitán de Infantería del Tercio, actualmente comandante, D. Juan Ramírez Domingo, a la sazón jefe de la compañía a que pertenecía el alférez D. Antonio Navarro Miegimolle, manifestando que el día 25 de septiembre de 1925 mandaba el citado alférez la Sección de fusiles-ametralladoras de la 24.ª compañía del Tercio de la sexta bandera, ordenándole al mismo tomar por asalto las estribaciones de Monte Malmusi (Alto), y al entrar en dicha posición, fué herido de gravedad; no obstante, continuó en su puesto, constituyendo con su ejemplo y energía el hacer reaccionar a fuerzas de la Mehal-la de Larache que se encontraban muy comprometidas, prosiguiendo en su puesto bajo intenso fuego enemigo, cooperando al asalto de las trincheras enemigas sin abandonar el mando de sus fuerzas, a pesar de la gravedad de las heridas recibidas, siendo nuevamente herido de tal gravedad, que hubo necesidad de evacuarlo, y al verificarse dicha evacuación recibió nueva herida; que tuvo más de la tercera parte de bajas en la fuerza de su sección, las cuales fueron retiradas en su totalidad y en perfecto orden; que a la

tercera herida recibida le produjo la muerte y que por su valor y entusiasmo y al ocultar su primera herida para no detener el avance arrollador de su fuerza, no obstante la gravedad de ellas, y el ser el primero en llegar y poner pie en las trincheras enemigas, desalojando, aunque dicho enemigo era superior en número, es suficiente para que estime la conducta del precitado oficial como heroica y que le considera acreedor a que se le conceda la Cruz laureada de San Fernando, por encontrarse comprendido en el artículo 49, caso cuarto, y artículo 54, casos primero y cuarto del reglamento de la Orden.

A los folios 6, vuelto, y 7 declara el comandante de Infantería del Tercio D. Ricardo de Rada, manifestando que no fué testigo presencial del hecho, conociéndolos por el parte y referencias dadas por el capitán y oficiales de la 24.ª compañía, puesto que él mandaba la bandera; que por dichas referencias y parte sabe que el alférez Navarro, con su ejemplo y energía, constituyó la base para reaccionar en fuerzas de la harca de Larache que retrocedían con motivo de la violencia del fuego enemigo, distinguiéndose notablemente en el primer asalto, en que resultó herido grave, continuando no obstante a la cabeza de su sección, que ya tenía más de un 30 por 100 de bajas; que al dar el segundo asalto recibió una segunda herida de tal gravedad, que falleció al ser retirado de la línea de fuego; que le considera acreedor a que se le conceda la Cruz laureada de San Fernando, por creerle comprendido en el caso cuarto del artículo 49 y caso primero de dicho artículo del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando.

A los folios 7, vuelto, y 146, vuelto, y 147, declara el teniente de Infantería del Tercio D. Ramón Lozada Pérez, manifestando que fué testigo presencial de los hechos realizados por el alférez D. Antonio Navarro Miegimolle; que vió como dicho oficial, al mando de su sección, avanzó con decisión, arrojo y gran desprecio de su vida sobre el enemigo, que se encontraba hábilmente atrincherado sobre Malmusi; que con su ejemplo y energía hizo reaccionar a fuerzas de la Mehal'la de Larache; que, no obstante haber recibido en el primer ataque una herida grave, siguió en su puesto alentando a sus legionarios hasta ocupar y desalojar el enemigo de sus trincheras, dejando éste cinco bajas, que no pudieron retirarse ante la impetuosa carga al arma blanca dada por el oficial y sus legionarios; que, no obstante, haber tenido más de un 30 por 100 de bajas en las fuerzas a sus órdenes, éstas fueron evacuadas; que al momento de dar el segundo asalto, fué nuevamente herido de tal gravedad, que falleció en la línea de fuego; que le cree acreedor a que se le conceda la Cruz laureada de San Fernando, por considerarle incluido en el artículo 49, caso cuarto; artículo 41, casos cuarto y noveno del Reglamento de la Orden.

Al folio 8 y vuelto declara el te-

niente de Infantería del Tercio don Arturo Canos, manifestando que el alférez Navarro se distinguió notablemente al mando de su sección en el avance sobre la loma del trapezio, y que con su valor, ejemplo y energía hizo reaccionar a las fuerzas de la Mehal'la de Larache; que, a pesar de haber sido herido de gravedad en el primer avance, continuó al frente de su sección animando a las mismas, con valor sereno y abnegado; que tuvo más del 30 por 100 de bajas en sus fuerzas, siendo evacuadas todas en perfecto orden, y que en el segundo asalto fué herido nuevamente, muriendo gloriosamente al ser evacuado de la línea de fuego; que le cree merecedor de que se le conceda la Cruz laureada de San Fernando, por considerarlo comprendido en el artículo 49, caso cuarto y artículo 54, casos primero y cuarto del Reglamento de la Orden.

Al folio 8, vuelto, y 9, vuelto, declara el teniente médico del Tercio D. Manuel Bugallo Pita, manifestando que por referencias sabe que la actuación del alférez Navarro ha sido heroica; que las heridas sufridas eran dos, una en la región axilar izquierda y otra penetrante de cráneo. La primera herida que sufrió en la región axilar, de pronóstico grave, pues seguramente por la situación de la misma habría lesionado la arteria axilar, y que para salvarle de la muerte habría sido necesario ligarlo inmediatamente la arteria antes dicha, lo que no se verificó por no haber sido evacuado y continuar en su puesto el precitado oficial. La segunda que recibió en el cráneo le causó la muerte instantánea; que le cree acreedor a que se le conceda la Cruz laureada de San Fernando, por considerarle comprendido en los artículos 49, caso cuarto, y 54, y casos primero y cuarto del Reglamento de la Orden.

A los folios 109, vuelto, y 110 declara el capitán de Infantería del Tercio D. José Otaolaorruchi Tobia, manifestando que el día 23 de septiembre de 1925 salió el alférez Navarro al frente de su sección de la 24 compañía, avanzando decididamente hacia Malmusi bajo intenso fuego enemigo; que fué herido en el brazo, continuando al frente de sus fuerzas, sin querer ser evacuado; que en dicho avance fué herido nuevamente en el pecho, no obstante continuó al frente de su sección, prosiguiendo su avance arengando a sus fuerzas, hasta que un tercer disparo en la cabeza le privó de su vida; que le cree digno de que se le recompense con la Cruz Laureada de San Fernando, por considerarle comprendido en el artículo 49, inciso cuarto, del Reglamento de la Orden.

A los folios 121, vuelto, 122, vuelto, declara el teniente de Infantería del Tercio D. Manuel Chamorro Puervas-Mau, manifestando que no puede expresar los méritos que pudiera haber contraído el alférez Navarro en la toma de Monte Malmusi, toda vez que él iba con su compañía, que era la veintidós de la misma ban-



ta, la cual fué desplegada por el lado izquierdo, y él, con su sección, el extremo de la misma, y que por distancia que mediaba y el estar situado en frente distinto, no pudo hacer nada referente a la actuación del alférez Navarro.

Al folio 132 y vuelto, declara por testificado el Excmo. Sr. General de Gada D. Francisco Franco Bahamonde, el cual, y en la fecha de autos, el coronel primer jefe del Tercio, manifestando que desde los primeros momentos del combate, el enemigo apareció fuertemente atrincherado en las alturas de Yebel-Malmusi; que al iniciar el asalto con las harcas y escuadras, éstas fueron rechazadas por las fuerzas rifeñas, teniendo en cuenta que dar el asalto las fuerzas de la Legión; que uno de los lugares más peligrosos y duro, le tocó asaltar a la compañía del alférez Navarro, con la cual tuvo que desalojar sus posiciones al enemigo en brillante carga al arma blanca. Que el citado alférez fué uno de los más valientes y valientes, dando en todo momento constante ejemplo a su sección y compañía, muriendo valientemente al frente de sus soldados en dicha sección. Que cree que el citado oficial se puede encontrar comprendido en el reglamento de San Fernando, pues su conducta es de las más gloriosas, muriendo al frente de las fuerzas en combate al arma blanca, en día y situación tan difíciles señalado.

A los folios 138, vuelto, y 139, declara el comandante de Estado Mayor D. Sigifredo Sáinz Gutiérrez, manifestando que no conoce al alférez Antonio Navarro Miegimolla, y que nada puede decir respecto a la actuación de dicho oficial.

Al folio 146, vuelto, declara el comandante de Infantería del Tercio, don Fernando Alvarez Mancha, manifestando que, una vez conseguida la toma de Monte Malmusi, se enteró, por conversaciones oídas a los oficiales de su compañía, que el alférez Navarro, después de haber sido herido grave por disparo enemigo, continuó al frente de su sección, alentándola, continuando mandándola con gran cierto; entusiasmo y valor, hasta que un segundo disparo enemigo le ocasionó la muerte. Que le cree acreedor a que se le conceda la Cruz Laureada de San Fernando, como comprendido en el artículo 41, caso cuarto, del reglamento de la Orden.

A los folios 147, vuelto, y 148, declara el sargento de Infantería del Tercio, Antonio González Pereira, manifestando que pertenecía a la sección del alférez Navarro el día de autos; que por dicho motivo fué testigo presencial de cómo dicho oficial se manifestó su serenidad y decisión en el combate, como también su entusiasmo, toda vez que habiendo sido herido gravemente no dejó el mando de su sección, llegando con ésta a las trincheras enemigas, donde entabló combate con ésta al arma blanca, con un número de enemigos superior a la fuerza que él mandaba, el cual dejó pocas bajas en poder nuestro, bajas en

tas que no pudo retirar por la rapidez del ataque. Que no obstante haber sufrido la sección más de la mitad de bajas en el avance a la citada trinchera, y una vez ocupada ésta, seguía el enemigo con sus certeros disparos aumentando el número de las mismas; que dicho oficial continuó en su puesto dando ánimo a sus soldados, hasta el momento de que un segundo disparo le ocasionó la muerte. Que le considera comprendido en el artículo 41, casos cuarto y noveno, del reglamento de la Orden, y, por tanto, acreedor a que se le conceda la Cruz Laureada de San Fernando.

Al folio 148 y vuelto, declara el sargento de Infantería del Tercio, Angel Pereira Buelara, manifestando que fué testigo presencial del acto realizado por el alférez Navarro, por haber tomado parte en la operación del día de autos; que vio como dicho oficial, al mando de su sección, puso de manifiesto su entusiasmo y pericia en el combate; que dirigió acertadamente el fuego de su sección sobre el enemigo, que, parapetado en sus trincheras, impedía el avance de la columna; que el referido oficial avanzó con su sección con gran serenidad y arrojo sobre las trincheras enemigas, siendo herido de gravedad, sin abandonar su puesto de mando, continuando avanzando con gran decisión y heroísmo hasta ocupar las precitadas trincheras; que a pesar de haber tenido la sección que mandaba dicho oficial casi el total de las fuerzas que ya habían sido bajas, siguió alentando a las fuerzas a sus órdenes hasta que otro disparo enemigo le ocasionó la muerte. Que le considera acreedor a que se le recompense con la Cruz Laureada de San Fernando, como comprendido en el artículo 41, casos cuarto y noveno, del reglamento de la Orden.

A los folios 148, vuelto, y 149, declara el cabo del Tercio Agustín Bordes García, manifestando que fué testigo presencial del acto realizado por el alférez Navarro por haber tomado parte en la operación y pertenecer a la sección que mandaba el citado oficial; que vio como el alférez Navarro demostró valor y serenidad durante el avance, siendo herido de gravedad en el mismo, no obstante siguió en su puesto a pesar de haber sufrido más de la mitad de bajas de la fuerza de su sección; que a cada momento alentaba a sus fuerzas hasta llegar a una trinchera ocupada por el enemigo que éste desalojó, dejando cinco bajas que no pudo retirar ante el avance rápido y acertadas órdenes del alférez de referencia; que el alférez Navarro, a pesar de encontrarse herido de gravedad, en lugar muy abatido por el enemigo, no cesó ni en un solo momento de alentar a sus fuerzas hasta que otro disparo enemigo le ocasionó la muerte, y que los hechos realizados por el precitado alférez le hacen acreedor a que se le conceda la Cruz Laureada de San Fernando, por considerarlo comprendido en el artículo 41, casos cuarto y noveno del reglamento de la Orden.

A los folios 153, vuelto, 154, 155 y

vuelto, declara el coronel de Infantería D. Juan de Liniers Muguiru que en la fecha de autos pertenecía como teniente coronel, al Tercio, manifestando que la actuación del alférez Navarro en el combate que tuvo por objeto la toma de Malmusi, no pudo ser más gloriosa, puesto que ordenada por la superioridad la salida en vanguardia de la sexta bandera como apoyo de las harcas y mehalas que constituían la extrema vanguardia, hubo, por la intensidad del fuego enemigo, cierta fluctuación de retirada en las expresadas tropas indígenas, siendo necesaria la entrada, como inmediato apoyo, de la sexta bandera para rehacer el desorden producida por dicha fluctuación; y en este momento es cuando la actuación del alférez Navarro se destaca como gloriosa, puesto que uniendo la palabra a la acción, arenga a su sección y asalta con ella a la bayoneta al enemigo, parapetado fuertemente. Que no obstante las numerosas bajas habidas en este asalto y el haber sido gravemente herido el citado oficial, trata de continuar, animando a su gente, hasta recibir la muerte gloriosa. Que le considera acreedor a que se le conceda la Cruz Laureada de San Fernando, por estar comprendido en el artículo 46, título primero, del reglamento de la Orden.

A la prueba documental se han aportado los siguientes documentos:

A los folios 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 se ha unido copia de la hoja matriz de servicios y de hechos del alférez Navarro.

A los folios 23 al 35, ambos inclusive, se han unido copias de las Ordenes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Baleares y Canarias y Comandancias generales de Ceuta y Melilla.

Al folio 11 se ha unido la Orden general del Ejército rectificando el nombre del oficial objeto de este resumen, en el sentido de que su nombre es Antonio y no Arturo, como se consignaba en la Orden de apertura del presente expediente.

A los folios 39 al 57, ambos inclusive, se han unido copias de las Ordenes generales de las ocho regiones, Baleares, Canarias y Comandancias generales de Ceuta y Melilla, relativas a la rectificación de nombre del interesado.

Al folio 60 se ha unido un oficio del Excmo. Sr. Comandante general de Ceuta, rectificando el empleo que disfrutaba el oficial objeto de este resumen, en el sentido de que es alférez y no teniente, como se hacía constar en la Orden de proceder.

Al folio 84 se ha unido un estado numérico de las fuerzas que mandaba el alférez Navarro el día 23 de septiembre de 1925.

Al folio 85 se ha unido una relación de las veces que ha sido citado como distinguido en la Orden.

Al folio 86 se ha unido un estado numérico de las bajas ocurridas en la fuerza que mandaba el alférez Navarro el día de la operación.

Al folio 87 se ha unido una relación

de los oficiales y clases que fueron testigos presenciales de los hechos realizados por el mencionado oficial.

A los folios 93 al 96, ambos inclusive, se ha unido copia del parte de la operación que tuvo lugar el día 23 de septiembre de 1925, con motivo de la toma de Monte Malmusi y cuernos de Xauen.

Al folio 102 se ha unido copia de las diferentes veces que ha citado como distinguido el mencionado oficial.

Lo que como resumen de la primera parte de lo actuado, y a los fines del artículo 79 del reglamento vigente para el ingreso en la Real y Militar Orden de San Fernando, tengo el honor de elevar a V. E., para su publicación en la Orden general del Ejército y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA, rogándole que, una vez publicadas, se remita a este Juzgado una copia de ellas, para constancia en el expediente que a favor de dicho oficial me hallo instruyendo.

Dado en Ceuta a 16 de diciembre de 1926.—Excmo. Sr.—El Comandante Juez instructor, *Julio Gutiérrez*.—Rubricado.

Y para que conste expido el presente a los efectos del artículo 79 del vigente reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, en Ceuta, a 16 de diciembre de 1926.—Visto Bueno.—El Comandante Juez instructor, *Julio Gutiérrez de la Vega*.—Rubricado.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día, exhortando a todos los Generales, jefes, oficiales, clases e individuos de tropa y marinería que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de los hechos citados, a que se presenten a declarar ante el Juez instructor, de palabra o por escrito, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta Orden general en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.—El Jefe de Estado Mayor General, *Manuel Goded*.

Dirección general de Instrucción y Administración

OPOSICIONES

Circular. Producida una vacante de músico en el Real Cuerpo de Guardias Alabarderos del instrumento tuba contrabajo, en «don» de cuatro cilindros, cuya plaza debe proveerse mediante oposición, que tendrá lugar el día 21 del actual, a las once horas, en el Cuartel de San Nicolás que en Madrid ocupa el referido Real Cuerpo, se hace saber que los que deseen concurrir a ella tendrán la obligación de ejecutar en el acto el concierto para contrabajo con acompañamiento de piano de «Charles Lacroix», arreglado para tuba contrabajo por Carlos de Lucas.

Esta obra puede adquirirse por conducto de D. Juan Tomar Rochera, calle de Relatores número 10, Madrid.

También ejecutarán los opositores

una obra, a primera vista, que recibirán en el acto de la oposición.

El Tribunal tendrá facultad para hacer retirar de la oposición, en cualquier momento de ésta, a los opositores que no se hallen debidamente preparados para realizar estos ejercicios.

El opositor aprobado adquirirá el derecho a cubrir la vacante anunciada, siendo obligación del mismo copiar una obra musical cada año.

Los opositores no excederán de la edad de cuarenta años, y deberán sufrir el oportuno reconocimiento facultativo a las nueve del día anterior a la oposición.

Los músicos del Ejército que deseen concurrir lo solicitarán del excelentísimo Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, mediante instancia cursada reglamentariamente, acompañando copia de la filiación y hoja de castigos. Los aspirantes paisanos se dirigirán en igual forma a dicha autoridad, acompañando acta de nacimiento del Registro Civil y certificado de penales.

La referida documentación deberá hallarse en la Comandancia general de dicho Real Cuerpo el día 16 del corriente mes. A los músicos militares se les expedirá el correspondiente pasaporte.

Madrid 5 de marzo de 1927.

El Director general,

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Señor...

Infantería

LICENCIAS

De orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se concede el pase al período de observación por enfermo, durante un año, y con residencia en La Tablada del Guadarrama (Madrid), al alumno de la Academia de Infantería don Justo Braojos Chueca.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de febrero de 1927.

El Director general,

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Señor Coronel de la Academia de Infantería.

Caballería y Cría Caballar

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Priamo Villalonga B lanes, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Palma de Mallorca (Balearas).

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

El Director general,

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Excelentísimos señores Capitanes generales de la séptima región y de Baleares.

Señor Director de la Academia de Caballería.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Alfonso Sambrina Brioso, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Zamora.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

El Director general,

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Excelentísimo Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Federico Chacón Cuesta, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Almendralejo (Badajoz).

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de marzo de 1927.

El Director general,

LEOPOLDO DE SARO Y MARÍN

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Coronel Director de la Academia de Caballería.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería, en reserva, don José Azuela Salcedo y termina con el carabínico Benigno Solanillas Bueta.”

Lo que de orden del excelentísimo Señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1927.

El General Secretario

PEDRO VERDUGO CASTRO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA o CUERPO	HABER que les co- rresponde		FECHA en que deben em- pezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
			Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Arnela Salcedo	Cor. en rva	Infantería	750	00	1	marzo	1927	Madrid	Pagaduría	
Pablo Dupla Vallier	Otro	Ingenieros	750	00	1	idem	1927	Zaragoza	Zaragoza	
Francisco Susanna Torrens	Otro	Idem	900	00	1	idem	1927	Madrid	Pagaduría	
Joaquín Rey Pardo	Otro	Artillería	900	00	1	idem	1927	Segovia	Segovia	
Antonio de Mora Figueroa y Ferrer	Comandante	Idem	440	00	1	febrero	1927	Madrid	Pagaduría	
Amador Pereda Martínez	Comte. E. R. en rva	Caballería	487	50	1	marzo	1927	Santander	Santander	Con derecho a revistar de oficio.
Florentino Andrés Gozález	Cap. E. R. en rva	Infantería	450	00	1	idem	1927	Valencia	Valencia	
Pedro Esteban del Valle	Otro id. id.	O.° Civil	450	00	1	enero	1927	Madrid	Pagaduría	
Lorenzo García Santos	Otro id. id.	Infantería	450	00	1	marzo	1927	Valladolid	Valladolid	Idem id.
Rafael Oómez Mateo	Otro id. id.	Idem	450	00	1	idem	1927	Zaragoza	Zaragoza	Idem id.
Bartolomé Pujol Tous	Cap. Sgt. Maestro de taller pral. del personal del material	Alabarderos	500	00	1	enero	1927	Madrid	Pagaduría	
Ricardo González Martín	Auxiliar mayor	Intervención	450	00	1	idem	1927	Puerto Sta. María	Cádiz	
Antonio Torres Díaz	Suboficial	O.° Civil	312	30	1	idem	1927	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	
Antonio Victorio Pachón	Sargento	Carabineros	279	45	1	idem	1927	Sevilla	Sevilla	
Ricardo Álvarez Vicente	Otro	Idem	275	45	1	idem	1927	Madrid	Pagaduría	
Benigno Barredo González	Otro	Idem	275	45	1	idem	1927	Idem	Idem	
Leandro Díaz Tendero Merchán	Otro	O.° Civil	275	05	1	idem	1927	Idem	Idem	
Francisco Gaxona Cano	Otro	Carabineros	279	45	1	idem	1927	Algeciras	Cádiz	
Leopoldo Cónsul Beltrán	Músico 2.°	Infantería	119	20	1	idem	1927	Barcelona	Barcelona	Reg. Jaén, 72.
Pedro Focuberta Cuenca	Otro 1.°	Idem	233	25	1	idem	1927	Ceuta	Pag.° especial	Tercio.
Manuel Juaneda Bordetas	Otro id.	Idem	233	25	1	idem	1927	Alcañiz	Teruel	Reg. Galicia, 19.
Tomás de Sobrón Gonzalo	Otro id.	Idem	233	25	1	idem	1927	Madrid	Pagaduría	Reg. León, 38.
Tomás Alamán Jordán	Guardia 1.°	O.° Civil	122	55	1	idem	1927	Calamocha	Teruel	
Emilio Blanco Seara	Otro	Idem	171	57	1	enero	1927	Mezquita	Orense	
Antonio Docampo Rodríguez	Otro	Idem	196	08	1	marzo	1927	Barco de Valdeorras	Orense	
Sérvulo Fernández Calzón	Otro	Idem	122	55	1	idem	1927	León	León	
Félix García Castelblanque	Otro	Idem	196	08	1	idem	1927	Valencia	Valencia	
Emilio Gómez Martín	Otro	Idem	196	08	1	idem	1927	Motril	Granada	
Elías Medina Vegas	Otro	Idem	171	57	1	idem	1927	Valdenoceda	Burgos	
Francisco Rodríguez Navarro	Otro	Idem	122	56	1	idem	1927	El Palo	Málaga	
Julián Rodríguez Tovar	Otro	Idem	171	57	1	idem	1927	Madrid	Pagaduría	
Pedro Salvador Fernández	Otro	Idem	159	31	1	idem	1927	Herrera de Pisuegra	Palencia	
Manuel Suárez Fernández	Otro	Idem	147	06	1	idem	1927	Baños	Oviedo	
Manuel Tomás Gil	Otro	Idem	171	57	1	idem	1927	Lechago	Teruel	
Francisco Arnau Ramos	Otro 2.° (Inútil)	Idem	144	81	1	febrero	1927	Alicante	Alicante	
Julián García Cáceres	Guardia 2.°	Idem	156	87	1	marzo	1927	Coria	Cáceres	
Antonio Martín Luque	Otro	Idem	120	67	1	idem	1927	Málaga	Málaga	
Lorenzo Mejorado Muñoz	Otro	Idem	156	87	1	idem	1927	Berzocana	Cáceres	
Antonio Grandos Luque	Otro	Idem	120	67	1	idem	1927	Nueva Carteya	Córdoba	
Porfirio Miguel Gómez	Otro	Idem	156	87	1	idem	1927	Villalón	Valladolid	
Andrés Sánchez Ramos	Otro	Idem	193	08	1	idem	1927	Ciudad Rodrigo	Salamanca	
Víctor Agullera Puente	Carabiniere	Carabineros	144	75	1	idem	1927	Irún	Guipúzcoa	
Bías Gracia Bosquet	Otro	Idem	133	62	1	idem	1927	Aguarón	Zaragoza	
Agustín Mora Rubio	Otro	Idem	38	02	1	enero	1927	Palamós	Girona	
Lucas Morcillo Bustos	Otro	Idem	178	16	1	febrero	1927	Cartagena	Murcia	
Antonio Núñez López Murillo	Otro	Idem	178	16	1	marzo	1927	Málaga	Málaga	
José Ordax Alvarez	Otro	Idem	178	16	1	idem	1927	Palma	Baleares	
Ramón Sanz Coscojuela	Otro	Idem	178	16	1	idem	1927	Cádiz	Cádiz	
Benigno Solanillas Bueta	Otro	Idem	178	16	1	idem	1927	Ainsa	Huesca	

Madrid 25 de febrero de 1927.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Asistencia anterior.....	215.721		73	Socios bajas	120		40
Cuotas de señores socios del mes de enero	16.727		00	Gastos de Secretaría	831		50
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de enero).....	12.188		08	Pensiones satisfechas a huérfanos... ..	9.129		50
Idem de la idem	"		"	Gastado por el Co-} Huérfanos, 13.972,78/ legio, en enero. } Huérfanas, 6.933,00	20.965		78
Idem por honorarios de alumnos internos, etc.	250		00	Impuesto en la Caja Postal de Ahorros..	2.668		00
Idem por cargos contra señores jefes, oficina es y personal civil del Colegio..	665		39	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio	239		50
Idem por intereses de obligaciones del Tesoro, 5 por 100.....	383		00	Existencia en Caja, según arqueo.....	215.526		66
Idem por donativos y cuotas de señores protectores	3.485		54				
Suma.....	249.421		34	Suma.....	249.421		34

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

		Pesetas	Cts.
En metálico en Caja { De la Asociación	953,87	2.378	79
{ En Depósito para responder a cargos.....	1.424,92		
En cuenta corriente en el Banco de España.....		44.073	62
En Carpetas de cargos pendientes.....		37.064	45
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior)		86.000	80
En obligaciones del Tesoro, emisión de 1 de abril de 1921 (1).....		16.000	00
Idem (s. d. de 4 de noviembre de 1923 (1).....		6.000	00
Idem (s. d. de 4 de febrero de 1924 (1).....		25.000	00
Suma.....		215.526	66

(1) Convertido en amortizable con impuesto.

Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 12 de enero de 1927	3.193
Altas	15
Suma.....	3.208
Bajas.....	11
Quedan.....	3.197

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación.

		En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias militares	Aspirantes	Totales	TOTAL GENERAL
1.ª escala..	{ Varones ..	73	46	29	"	17	28	"	193	"
	{ Hembras..	47	45	30	39	3	"	"	164	357
2.ª escala..	{ Varones ..	8	9	1	"	4	5	19	68	"
	{ Hembras..	23	32	2	19	6	"	39	102	167
Totales.....		151	132	62	58	30	33	58	524	524

Madrid 12 de febrero de 1927.—El Teniente Coronel secretario, *Emilio Macho*.—V.º B.º: El General Presidente *M. Puente*.